



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8640

Rectificación del error material detectado en la Resolución de publicación de la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de veinticuatro plazas de auxiliar administrativo/a, de la escala de Administración General y subescala Auxiliar, por el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ajuntament de Calvià, publicada en la plataforma Convoca el día 20 de mayo de 2024

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. El 26 de mayo de 2022, en el BOIB n.º 68, se publicó el decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 de este ayuntamiento.
2. El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB n.º 152, se publicó la resolución del Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la cual se aprobaron las bases que regirían las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocaban (anexo 6).
3. El 13 de diciembre de 2022, en el BOE n.º 298, se publicó la resolución del Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la cual se convocaron las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
4. El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2. Hasta el día de hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones correspondientes y tendentes a la resolución de las convocatorias.
5. El 30 de noviembre de 2024, se publicó el acta número 5 de la comisión de selección por la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de veinticuatro plazas de auxiliar administrativo/a, de la escala de Administración General y subescala de Auxiliar, por el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, estableciéndose un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
6. Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior, habiéndose resuelto las alegaciones recibidas a los resultados provisionales, la comisión de selección publicó el día 22 de diciembre de 2023, el acta número 10 en la cual se publicaron los resultados definitivos del proceso selectivo mencionado.
7. Finalmente, el día 20 de mayo de 2024, se publicó en la plataforma Convoca, la Resolución de la Teniente de Alcalde delegada competente, mediante la cual se hicieron públicos los resultados definitivos del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de veinticuatro plazas de auxiliar administrativo/a, de la escala de Administración General y subescala Auxiliar, por el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ajuntament de Calvià, quedando pendiente su publicación en el BOIB.

Se ha detectado un error aritmético en el cálculo del submérito de "Personal funcionario en otras administraciones" del mérito "Experiencia en la Administración" del aspirante Sr. Farre Vicente, José María, con DNI enmascarado ***1032**. El error detectado consiste en el hecho de, para realizar el cálculo de la puntuación obtenida por los servicios prestados en otra administración, como personal funcionario, en un cuerpo, escala o especialidad; o en una subescala, clase o categoría con funciones análogas, siempre que se trate de administración general y del mismo grupo, subgrupo o agrupación profesional de la plaza a la cual opta, se tuvo en cuenta como referencia el total de meses de antigüedad en la administración y no el total de meses de servicios prestados ocupando una plaza en el Gobierno de la CAIB con idéntica clasificación que la plaza convocada, dato contenido en otro documento aportado por el Sr. Farre para acreditar su autobaremación.

El Sr. Farre se autobarema en el submérito indicado con 27,3 puntos (resultado que se obtiene de multiplicar 22 años y 9 meses de antigüedad en la administración, por 0,1 puntos por cada mes completo) tomando como referencia el dato contenido en el documento, nombrado como "Extracto del expediente personal", aportado por el propio Sr. Farre para acreditar el cálculo realizado. La comisión de selección dio por buena la autobaremación del Sr. Farre, tanto en el acta 5, publicada el 30 de noviembre de 2023, en la cual se publicaron los resultados provisionales del proceso selectivo, como en el acta 10, en la cual se publicaron los resultados definitivos, mientras que en el cálculo de este



submérito se debería de haber tenido en cuenta el dato de 3 años y 10 meses de servicios prestados ocupando una plaza, en el Gobierno de la CAIB, de idéntica clasificación que la plaza convocada. Este dato está contenido en otro documento aportado por el Sr. Farre para acreditar el submérito alegado, siendo el resultado correcto el de 4,6 puntos y no el de 27,3 puntos, que erróneamente aceptó la comisión de selección.

La corrección del error aritmético descrito tiene como consecuencia que el Sr. Farre pierde la opción de obtener la vigésima cuarta plaza convocada, ya que su puntuación correcta es de 56,6 puntos. Dicha puntuación le sitúa por debajo de la puntuación obtenida por la persona aspirante situada en la vigésima séptima posición de la lista de los resultados definitivos publicada, última posición publicada para atorgar las 24 plazas convocadas, habiendo 102 personas aspirantes con una autobaremación mayor que la puntuación final del Sr. Farre.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears y las bases de la convocatoria, esta Alcaldía dispone lo siguiente

RESOLUCIÓN

- 1. Corregir el error material detectado y expuesto en el punto 7 de la parte expositiva de esta resolución.
- 2. Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de veinticuatro plazas de auxiliar administrativo/a, de la escala de Administración General y subescala Auxiliar, por el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ajuntament de Calvià, teniendo en cuenta la corrección del error detectado.

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Número de plazas convocadas:	24
Grupo de titulación:	C
Subgrupo de titulación:	C2
Escala:	Administración General
Subescala:	Auxiliar
Sistema de acceso:	Concurso de méritos
Turno de la convocatoria:	1 plaza reservada a personas con discapacidad y 23 de turno libre

Orden	DNI/NIE Enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la Administración	Otros Méritos	Total
1	***5530**	GOST	MARTINEZ	ISABEL MARIA	45	55	100
2	***8072**	NAVARRETE	AMADOR	MARIA JOSE	45	55	100
3	***1610**	SOTERAS	PALMER	JAIME BALTASAR	45	55	100
4	***4662**	LLADÓ	DIAZ	SUSANA	45	54	99
5	***1782**	CUBELES	MAGNUSSON	YOLANDA	43,5	55	98,5
6	***3832**	MOYA	MARIN	PATRICIA	42,75	55	97,75
7	***2244**	DÍAZ	CLADERA	SILVIA	42,75	53	95,75
8	***8330**	MORENO	MARQUEÑO	CATALINA	40,25	55	95,25
9	***5494**	GALIÑANES	BESTARD	ARANZAZU	43,15	52	95,15
10	***7121**	RIGO	BIBILONI	MARIA DE LOS ANGELES	39,75	55	94,75
11	***6894**	LLABRÉS	COMAMALA	MARIA BEATRIZ	39,31	55	94,31
12	***5335**	FIOL	COLL	MARIA DEL CARMEN	35,86	55	90,86
13	***8356**	PONS	RAMON	ESTEFANIA	41	49	90
14	***6601**	BIEDMA	MARIN	VANESSA	34,57	55	89,57
15	***7266**	GANCEDO	QUINDOS	ELENA MARGARITA	43,75	42,4663	86,2163
16	***1090**	ORPI	QUETGLAS	FRANCISCA	31,05	55	86,05
17	***9714**	HORRACH	AMENGUAL	MACIANA MAGDALENA	30,45	55	85,45



Orden	DNI/NIE Enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la Administración	Otros Méritos	Total
18	***2751**	MARTÍNEZ	GARRIDO	CATALINA ROSA	43,25	40,8302	84,0802
19	***9640**	ALEMANY	FEMENIAS	ENGRACIA MARIA	29,05	55	84,05
20	***8330**	MORENO	MARQUEÑO	CRISTINA	28,25	55	83,25
21	***8174**	ORELL	PALMER	ELISA	28,25	55	83,25
22	***9524**	ARCHILLA	DIAZ	ARANZAZU	42,75	39	81,75
23	***6133**	PÚA	RAMIREZ	MANUELA	45	35	80
24	***1331**	MORALES	GARCIA	CARMEN	40	39	79
25	***4691**	GOMIS	MARTORELL	MARGALIDA	23,5	55	78,5
26	***7503**	MOLL	CALDENTEY	FRANCISCA	26,2	52	78,2

3.Publicar esta Resolución en la web municipal del Ajuntament de Calvià, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, en la fecha indicada en la firma digital (31 de julio de 2024)

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación
(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/115/1170117

